



RESOLUCIÓN ISTVR-OCS-SE-008-2020

EL ÓRGANO COLEGIADO SUPERIOR DEL INSTITUTO SUPERIOR TECNOLÓGICO VICENTE ROCAFUERTE

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 27 de la Constitución de la República del Ecuador, determina que: *“La educación se centrará en el ser humano y garantizará su desarrollo holístico, en el marco del respeto a los derechos humanos, al medio ambiente sustentable y a la democracia; será participativa, obligatoria, intercultural, democrática, incluyente y diversa, de calidad y calidez; impulsará la equidad de género, la justicia, la solidaridad y la paz; estimulará el sentido crítico, el arte y la cultura física, la iniciativa individual y comunitaria, y el desarrollo de competencias y capacidades para crear y trabajar. La educación es indispensable para el conocimiento, el ejercicio de los derechos y la construcción de un país soberano, y constituye un eje estratégico para el desarrollo nacional”.*

Que, el artículo 16 del Estatuto del Instituto Superior Tecnológico Vicente Rocafuerte, establece que: *“Órgano Colegiado Superior, es el máximo órgano de gobierno del Instituto Tecnológico Superior Vicente Rocafuerte, encargado de aprobar políticas, planes, estrategias y objetivos que consoliden y fortalezcan la institucionalidad, de conformidad a los lineamientos del órgano rector de la política pública de educación superior. Sus resoluciones son ejecutables para toda la institución.”*

Que, en base al principio de transparencia y calidad de la educación superior, y;

En ejercicio de las competencias, deberes y atribuciones establecidas en la normativa de educación superior, así como la normativa interna del Instituto:

RESUELVE:

Artículo 1.- Aprobar acta y resolución ISTVR-OCS-SO-004-2020.

Artículo 2.- Replantear las propuestas de Reglamento de actualización de conocimiento del Instituto Superior Tecnológico Vicente Rocafuerte, Reglamento de la unidad de titulación especial y modalidad de titulación examen de grado de carácter complejo del Instituto Superior Tecnológico Vicente Rocafuerte, Reglamento de la modalidad de titulación examen de grado de carácter



complejivo para las carreras rediseñadas del Instituto Superior Tecnológico Vicente Rocafuerte y la guía metodológica del examen de grado de carácter complejivo del Instituto Superior Tecnológico Vicente Rocafuerte.

Artículo 3.- Reestructurar la propuesta de Plan de contingencia trazando el panorama completo y estableciendo la normativa necesaria para su ejecución.

Artículo 4.- Reajustar el calendario presentado, establecer en la propuesta la rúbrica, así como el componente de calificación, y cómo se procederá en caso de que un estudiante no participe de las giras académicas. A efectos de efectivizar la propuesta (misma que deberá completarse antes de ejecutarse) en el periodo académico 2019 II, se instaurará una comisión conformada por Rectorado, Vicerrectorado, Coordinación de Carrera y dos docentes, para evaluar las propuestas recibidas de las agencias y operadoras de viajes con el objetivo de verificar cuál se ajusta a lo descrito en la propuesta presentada por la Coordinación de la Carrera. Al término del semestre 2019 II se deberá completar el proyecto presentado para revisión, aprobación y ejecución en el periodo académico 2020 I.

Artículo 5.- Autorizar la subida de calificaciones de los 4 alumnos al sistema académico. Matricular a la estudiante de quinto semestre de Comercio Exterior, Gallardo Zúñiga, al cuarto módulo de Inglés, y que con la resolución respalde su inasistencia para que pueda presentar los trabajos dentro de los respectivos componentes. Así mismo, los casos de los dos docentes que incurrieron en error involuntario en la subida de calificaciones, deberán ser analizados por la Comisión Disciplinaria del Instituto Superior Tecnológico Vicente Rocafuerte.

Artículo 6.- Sugerir que a partir de año 2015 se digitalicen los trabajos de titulación a través de un proyecto de prácticas pre profesionales y de años anteriores al 2015, entren en proceso de reciclaje.

Dada en la ciudad de Guayaquil, a los once días del mes de febrero del año dos mil veinte, en la octava sesión extraordinaria del Órgano Colegiado Superior del Instituto Superior Tecnológico Vicente Rocafuerte.

Giovanna Cordero Villavicencio, IIG – Mgs.
PRESIDENTA
ÓRGANO COLEGIADO SUPERIOR

Kerlly Villa Sandoval, Lcda.
SECRETARIA
ÓRGANO COLEGIADO SUPERIOR

Regístrese, publíquese, comuníquese y archívese lo que se transcribe para conocimiento y demás fines pertinentes.